



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 009

-2013-GORE-ICA-PETACC/OA

Ica, 05 de Junio de 2013

VISTO:

El Informe N° 052-2013-GORE-ICA-PETACC/OA-UCP, de fecha 31 de Mayo de 2013; mediante el cual el Jefe de la Unidad de Control Patrimonial del PETACC, comunica la procedencia de las Renovación de la Afectación en Uso de dos (02) bienes muebles para el Departamento Contra el Terrorismo PNP de Ica y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Administrativa N° 012-2010-GORE-ICA-PETACC/OA, de fecha 24 de Agosto de 2010; se otorga en afectación en uso un equipo de cómputo a favor del Departamento Contra el Terrorismo;

Que, mediante Oficio N° 311-2013-REGPOL-SUR-DIRTEPOL-ICA-DIVICAJ-DEPCOTER, de fecha 29 de Mayo de 2013, Jefe del DEPCOTER de Ica, solicita la Renovación de la Afectación en Uso, de un monitor a color de 14" y una Unidad Central de Proceso, para uso exclusivo del Departamento Contra el Terrorismo PNP de Ica;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 130° del Reglamento de la Ley N° 29151; Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, señala que los bienes muebles de propiedad estatal, pueden afectarse en uso, a título gratuito, a favor de las entidades públicas por un plazo máximo de DOS AÑOS, renovables por una sola vez y se aprobarán por Resolución del titular de la Dirección General de Administración o quien haga sus veces, dejándose constancia en la misma de: las características de los bienes, el valor de los bienes, el estado de conservación de los mismos, el plazo de la afectación, la finalidad de la afectación, por lo que es necesario emitir el acto resolutivo que lo apruebe;

Que, mediante el documento del visto, el Jefe de la Unidad de Control Patrimonial del PETACC, concluye que es procedente otorgar los bienes muebles requeridos, que constan de un monitor a color de 14" y una Unidad Central de Proceso, al Departamento Contra el Terrorismo PNP de Ica, bajo la modalidad de Afectación en Uso, por el periodo indicado por Ley.

Que, mediante Informe Legal N° 096-2013-GORE-ICA-PETACC/OAJ, de fecha 04 de Junio de 2013; la Dirección de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable y de manera excepcional, la procedencia de regularizar la renovación de la afectación en uso de los bienes en mención, por encontrarse actualmente en uso de la citada entidad, por el plazo establecido en el Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales; debiendo emitirse la resolución de Renovación, con efectividad al 24 de Agosto de 2012; por el plazo único de dos años;

Que, estando a lo expuesto y con visto de la Dirección de Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0594-2004-GORE-ICA/PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- REGULARIZAR, de manera excepcional, LA RENOVACION DE AFECTACION EN USO, DE DOS (02) BIENES MUEBLES a favor del Departamento Contra el Terrorismo PNP de Ica, por el periodo de **DOS AÑOS**, con efectividad al 24 de Agosto de 2012 hasta el 24 de agosto de 2014, detallando las características de los bienes:



1.- MONITOR A COLOR DE 14"

- Marca: SAMSUNG
- Modelo: SYNCMASTER 551
- Valor en Libros: S/. 578.20
- Valor depreciado a la fecha: S/. 578.20
- Código SBN 740877000039
- Estado Actual : Regular

2.- UNIDAD CENTRAL DE PROCESO


- Marca: INTEL CELERON, 1,0 GHZ, 512 MB, CD ROM 52X LG, 183 MB RAM, Disco Duro 40 GB
- Valor en Libros: S/. 3,137.61
- Valor depreciado a la fecha: S/. 3,137.61
- Código SBN 740899500015
- Estado Actual : Regular

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que el Jefe de la Unidad de Control Patrimonial, sea quien dé cumplimiento de la presente resolución, bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO.- ELEVAR, copia de la presente resolución a la Superintendencia de Bienes Nacionales, para su conocimiento, dentro de los primeros 20 días de emitida la presente resolución, acompañada del Acta de Entrega-Recepción.

ARTICULO CUARTO.- INFORMAR, dentro del plazo señalado en el artículo precedente, mediante documento escrito, a la Oficina de Control Institucional y Gerencia General del PETACC, los pormenores del proceso de la administración de bienes muebles por Afectación en Uso.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
PROYECTO ESPECIAL
TAMBO CCARACOCHA

Lic. Ana Perez Cortez
DIRECTORA DE ADMINISTRACION

